

*República de Honduras*  
*Secretaría de Seguridad*  
*Dirección General Policía Nacional*  
**DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACIONES**

**REQUISITOS PARA MATRICULA DE ARMA DE FUEGO POR PRIMERA VEZ  
PARA CUALQUIER TIPO DE EMPRESA, INSTITUCIÓN O ASOCIACION**

1. Original y copia de escritura de Constitución.
2. Original y copia del R.T.N., una copia por arma
3. Original y copia del permiso de operación
4. Logotipo a color
5. Carta poder de persona autorizada a registrar y copia de identidad.
6. Aparecer en el listado de la Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad y Otros Similares (DICSPS)
7. Documento que acredite la propiedad del Arma de fuego (Recibo de compra de la Armería de Honduras) (Original y copia)
8. Si el arma está registrada: Traspaso autenticado y firmado con huella dactilar de la persona que traspasa la propiedad del arma y permiso anterior (Original).
9. Copia de identidad del vendedor o RTN en caso que el vendedor sea una Empresa.
10. Recibo de pago de matricula de la Alcaldía. (Original).
11. Arma de Fuego y munición solida (5 municiones por arma). Traer munición nueva, de lo contrario no se le realizara el registro
12. Pago de Recibo por registro de arma conforme a los valores establecidos en la Ley. (Emitido y proporcionado en el Registro de Armas). Lps. 2,305.06 por arma, pago que realizará en Banco Atlántida

**REQUISITOS PARA RENOVACION DE PERMISO PARA CUALQUIER TIPO DE  
EMPRESA, INSTITUCIÓN O ASOCIACION**

1. Copia del R.T.N., una copia por arma
2. permiso vencido (Original)
3. Recibo de pago de matricula de la Alcaldía. (Original).
4. Arma de Fuego y munición solida (5 municiones por arma). Traer munición nueva, de lo contrario no se le realizara el registro.
5. Pago de Recibo por registro de arma conforme a los valores establecidos en la Ley. (Emitido y proporcionado en el Registro de Armas). Lps. 2,305.06 por arma, pago que realizará en Banco Atlántida

*República de Honduras*  
*Secretaría de Seguridad*  
*Dirección General Policía Nacional*  
**DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACIONES**

**REQUISITOS PARA MATRICULA DE ARMA DE FUEGO POR PRIMERA VEZ  
PARA CUALQUIER TIPO DE EMPRESA, INSTITUCIÓN O ASOCIACION**

1. Original y copia de escritura de Constitución.
2. Original y copia del R.T.N., una copia por arma.
3. Original y copia del permiso de operación
4. Logotipo a color.
5. Carta poder de persona autorizada a registrar y copia de identidad.
6. Aparecer en el listado de la Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad y Otros Similares (DICSPS).
7. Documento que acredite la propiedad del Arma de fuego (Recibo de compra de la Armería de Honduras) (Original y copia).
8. Si el arma está registrada: Traspaso autenticado y firmado con huella dactilar de la persona que traspasa la propiedad del arma y permiso anterior (Original).
9. Copia de identidad del vendedor o RTN en caso que el vendedor sea una Empresa.
10. Recibo de pago de matrícula de la Alcaldía. (Original).
11. Arma de Fuego y munición solida (5 municiones por arma). Traer munición nueva, de lo contrario no se le realizara
12. Pago de Recibo por registro de arma conforme a los valores establecidos en la Ley. (Emitido y proporcionado en el
13. Registro de Armas). Lps. 2,305.06 por arma, pago que realizará en Banco Atlántida

**REQUISITOS PARA RENOVACION DE PERMISO PARA CUALQUIER TIPO DE  
EMPRESA, INSTITUCIÓN O ASOCIACION**

1. Copia del R.T.N., una copia por arma
2. permiso vencido (Original)
3. Recibo de pago de matrícula de la Alcaldía. (Original).
4. Arma de Fuego y munición solida (5 municiones por arma). Traer munición nueva, de lo contrario no se le realizarael registro.
5. Pago de Recibo por registro de arma conforme a los valores establecidos en la Ley. (Emitido y proporcionado en el Registro de Armas). Lps. 2,305.06 por arma, pago que realizará en Banco Atlántida.